

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 044- RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ROCHA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTE

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N°4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTE de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley N°16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley N°18.834 de fecha 4 de noviembre 2011 para la siguiente función:

- **CHÓFER PARA POLICLINICA LA PALOMA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos, sito en calle 18 de Julio Nro. 1960- Rocha, en el horario de 08.30 a 11.30 horas desde el día 24 de mayo al 11 de Junio de 2021 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural ó Legal.

Libreta de Chofer profesional categoría B,C,D, E, o F.

Experiencia mínima de 2 años en manejo de ambulancia o traslado de pasajeros

Curriculum Vitae con documentación probatoria foliado (méritos y antecedentes).

No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad (al momento de la contratación).

Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Residir en la zona de influencia en un radio no mayor a 25 km (al momento de la contratación).

Disponibilidad horaria (al momento de la contratación).

Se valorará: Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y evaluación de desempeño.

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad, Credencial Cívica.

Libreta de Chofer Categoría B,C,D,o F.

Curriculum Vitae y documentación probatoria méritos y antecedentes.-

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6° del decreto Nro. 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Rocha, Mayo de 2021,

BASES DEL LLAMADO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E 044 – RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ROCHA

MODALIDAD ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

MODALIDAD DEL LLAMADO: MÉRITOS Y ANTECEDENTES

FUNCIÓN QUE SE CONVOCA: CHÓFER PARA POLICLINICA LA PALOMA.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Conducir los vehículos que componen la flota automotriz, ambulancias, utilitarios, camionetas
- Conducir los vehículos según coordinación y/o especificaciones del encargado.
- Trasladar personas asegurando su integridad, así como los bienes a trasladar.
- Cooperar en el ascenso y descenso de pacientes, actuando de forma respetuosa con los mismos.
- Llevar la planilla de control de kilometraje y Control de gasto de combustible

(SISCONVE)

- Trasladar y entregar en forma correcta y responsable los documentos, o cargas que le sean encomendadas.
- Realizar las revisiones de forma diaria de la unidad asignada para que la misma sea entregada en buenas condiciones de higiene y funcionamiento.-
- Identificar desperfectos de funcionamiento e informar al superior.

*** Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.**

VINCULO: Artículo 410 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el **Artículo 263** de la Ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011.

Norma Aplicable: Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4.092 de fecha 31/12/2010.

MODALIDAD: Méritos y Antecedentes (100 puntos).

“Méritos”

El factor “méritos” valorará el perfil educativo del postulante con un máximo de 50 puntos, discriminados de la siguiente forma:

- hasta 35 puntos por la escolaridad.

- hasta 15 puntos por la realización de actividades de capacitación complementarias, siempre que las mismas hayan sido objeto de aprobación.

“Antecedentes”

El factor “antecedentes” valorará, con un máximo de 50 puntos, la experiencia en el puesto para el que se postula, computados a razón de hasta 3 puntos por año, no computándose a esos efectos los períodos inferiores a 6 meses y tomándose los de seis meses o más como un año. Atendiendo a las características de la función a proveer los puntos asignados al factor “antecedentes” se podrán discriminar de la siguiente forma:

- hasta 30 puntos por la evaluación del desempeño acreditada fehacientemente.

– hasta 20 puntos por la antigüedad computados a razón de hasta 3 puntos por año(Art.4).

INSCRIPCIONES:

Se realizarán en el lugar indicado en el llamado y se harán efectivas cuando cumpla con toda la documentación exigida en los requisitos del mismo.

El “Formulario de Inscripción”, será completado en dos vías por el postulante; el funcionario receptor de la Oficina de Personal, firmará ambas entregando al interesado el comprobante de inscripción.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Integración (Art.5°- Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4.092 de fecha 31/12/2010):

Un representante designado por A.S.S.E.

Un representante de la Unidad Ejecutora.

Un representante de los funcionarios.

Los postulantes tendrán derecho a designar un representante a fin de que participe en las reuniones del Tribunal en calidad de observador.

El tribunal valorará a los postulantes y emitirá los fallos, quedando conformado un “Registro de Aspirantes”, que tendrá una vigencia de tres años a partir de la homologación por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.